

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1962 -

CHIGUAYANTE 06 NOV 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. INMOBILIARIA E INVERSIONES DON EMILIO LTDA., RUT 77.295.520-0, en la dirección LAS PALMAS DE VILLUCO E-2, comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: ARRIENDOS DE INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS. CASILLA TRIBUTARIA.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2015 al 2do semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 1999.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JARV/LTS/RIC/JCHC/madm. Distribución:

SECRETARI

Interesado.

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Formato Digital)

Dirección de Control (Formato Digital)

Dirección de Administración. y Finanzas (Formato Digital)